

DECRETO N° 0150
NEUQUÉN, 20 FEB 2019

VISTO:

El Registro N° 0023/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 75/18 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la designación política de la señora **SAN MARTÍN GABRIELA ROSANA, L.P. N° 46988**, como Directora del Jardín Maternal Portal de Belén dependiente de esa Dirección Municipal; a fin de garantizar el funcionamiento del área mencionada;

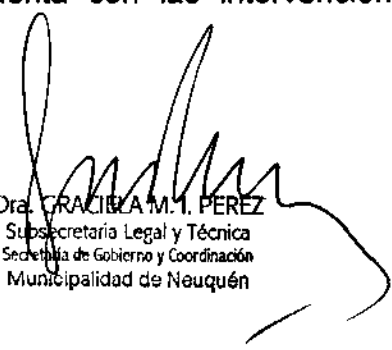
Que la nombrada cuenta con la idoneidad y experiencia práctica necesarias para dicha función, dado que se desempeñó durante varios años como docente a cargo de sala, por lo que conoce el funcionamiento de esa institución, y demostró ser responsable y proactiva en todas las tareas que ha desarrollado;

Que mediante Decreto N° 0117/19 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y la señora **SAN MARTÍN**, para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Dirección Municipal mencionada;

Que por Pase N° 045/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 113/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se prevea lo detallado en el mismo, a partir de su notificación;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y la señora **SAN MARTÍN GABRIELA ROSANA, L.P. N° 46988 (Grupo 02), D.N.I. N° 25.679.285**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, para cumplir tareas como auxiliar de sala dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 75/18 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales y por Informe N° 113/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **SAN MARTÍN GABRIELA ROSANA, L.P. N° 46988 (Grupo 05), D.N.I. N° 25.679.285**, con **Categoría 24**, como Directora del Jardín Maternal Portal de Belén dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza citada; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 75/18 de esa Dirección Municipal y por el Informe N° 113/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

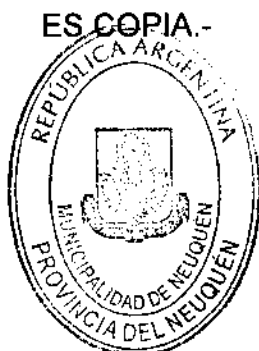
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Di- ----- rección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a sus fines.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

N.M.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2224</u>
Fecha <u>01</u> / <u>03</u> / <u>2019</u>